

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 14 DE AGOSTO DE 1948

NUMERO 10.673

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto N° 188 de 7 de Agosto de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Sección I. J. C. y T.
Resueltos Nos. 2610 y 2611 de 7 de Agosto de 1948, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.
Resueltos Nos. 2612, 2613, 2614 y 2615 de 11 de Agosto de 1948, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Departamento Consular
Resolución N° 1930 de 31 de Julio de 1948, por la cual se reconoce a un Cónsul.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Sección Segunda
Resolución N° 42 de 27 de Marzo de 1948, por la cual se revoca una resolución.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto Nos. 2157 y 2158 de 2 y 3 de Agosto de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resolución N° 2710 de 29 de Julio de 1948, por la cual se concede un permiso.
Resolución N° 2711 de 2 de Agosto de 1948, por la cual se aceptan unas renunciaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decreto N° 548 de 21 de Julio de 1948, por el cual se hacen unos nombramientos.
Resuelto N° 184 de 22 de Julio de 1948, por el cual se condena al pago de unas multas a unas naves.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.
Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 188
(DE 7 DE AGOSTO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en la Gaceta Oficial.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.— Se nombra a la señora Lola C. viuda de Tapia, Administradora de la Gaceta Oficial, en reemplazo del señor Alcides Almanza cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS SIGUIENTES REOS:

Juan de la Cruz González, por resuelto N° 2610 de 7 de Agosto de 1948.

José Dolores Obando, por resuelto N° 2611 de 7 de Agosto de 1948.

Simés García Batista, por resuelto N° 2612 de 9 de Agosto de 1948.

Molsés Cedeño Tejada, por resuelto N° 2613 de 9 de Agosto de 1948.

Enrique Bennett, por resuelto N° 2614 de 11 de Agosto de 1948.

Chesterfield Adams, por resuelto N° 2615 de 11 de Agosto de 1948.

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Segundo Secretario del Ministerio.

Manuel Burgos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RECONOCESE A UN CONSUL

RESOLUCION NUMERO 1930

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.— Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.— Resolución número 1930.—Panamá, 31 de Julio de 1948.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Su Excelencia don César Coloma Silva, Embajador del Ecuador en Panamá, en comunicación N° 13, de 26 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca al señor Miguel Arbaiza como Cónsul *ad honorem* de ese país en la ciudad de Panamá, de conformidad con las Letras Patentes respectivas,

RESUELVE:

Reconócese al señor Miguel Arbaiza como Cónsul *ad honorem* del Ecuador en la ciudad de Panamá, expídasele el Exequatur de estilo y ofíciase a las autoridades competentes a fin de que presten al señor Arbaiza las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDA.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—I. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA

OFICINA:

TALLERES:

Relleno de Barraza.—Tel. 2547 y Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.
2405-B.—Apartado Postal N° 461.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 88
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 5.00 — Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República: B/. 10.00—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05 — Solicitese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

REVOCASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 42

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Administración General de Tierras y Bosques.—Resolución N° 42.—Panamá, 27 de Marzo de 1947.

Vistos:

Por resolución N° 5 de 11 de Marzo de este año, el Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques, adjudicó en compra un globo de terreno baldío, ubicado en el Corregimiento del Volcán, Distrito de Bugaba, a la señora Victoria R. de la Guardia, cuya superficie es de ochenta y ocho hectáreas cuatro mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados 88 Hts. 4152 M2).

En el expediente respectivo consta que la señora de la Guardia es de nacionalidad colombiana y que el terreno adjudicado tiene como lindero Sur, la frontera de la República de Costa Rica. Así consta en el plano N° 175 levantado por el Agrimensor Oficial Augusto Arosemena P., aprobado por el Agrimensor General en Noviembre de 1946.

Conforme el Artículo 232 de la Constitución Nacional no puede ninguna persona natural o jurídica extranjera adquirir la propiedad de tierras nacionales situadas a menos de 10 kilómetros (diez kilómetros) de las fronteras.

Por consiguiente, no procede la adjudicación a la mencionada señora de la Guardia en vista de su calidad de extranjera y a la situación en que se halla el terreno adjudicado.

Por lo tanto, el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Revocar la Resolución N° 5 de 11 de marzo en curso dictada por el Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, de Chiriquí. Comuníquese, devuélvase y publíquese.

BLAS HUMBERTO D'ANELLO,

Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Víctor M. Silva E.
Sub-Jefe de la Sección Segunda del
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Ministerio de Educación

PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 2157
(DE 2 DE AGOSTO DE 1948)

por el cual se hacen varios nombramientos en la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena"

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Promuévase a Cristino Pineda, Primer Ayudante de Cocinero, al puesto de Segundo Cocinero, en reemplazo de Nicanor Franco cuyo nombramiento fue declarado insubsistente.

Artículo Segundo: Promuévase a Daniel Pérez al puesto de Primer Ayudante de Cocinero, en reemplazo de Cristino Pineda quien ha sido ascendido.

Artículo Tercero: Promuévase a Benito Guevara al puesto de Segundo Ayudante de Cocinero, en reemplazo de Daniel Pérez quien ha sido ascendido.

Artículo Tercero: Nómbrase a Audino Herrera, Ayudante de Cocinero, en reemplazo de Benito Guevara quien ha sido promovido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

DECRETO NUMERO 2158
(DE 3 DE AGOSTO DE 1948)

por el cual se nombra Maestros de Enseñanza Primaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria en propiedad, a las siguientes personas:

Josefa O. de Robles, Graciela Perigault de Araúz, Paula Pinzón P., Edilida M^a Villarreal de León, Georgina G. de González, Gloria Mosquera.

Artículo Segundo: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria en interinidad, a las siguientes personas:

Angela Vuelvas, Angela María Delgado Ch., Gertrudis Cuevas, Amable Díaz, Waldina Canto de Díaz.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

CONCEDESE UN PERMISO**RESOLUCION NUMERO 2710**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2710.—Panamá, 29 de Julio de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Diva Véliz A., profesora de Ciencias Generales en el Liceo de Señoritas, ha solicitado permiso para separarse del cargo que desempeña, con el propósito de hacer estudios en los Estados Unidos de Norte América,

RESUELVE:

Conceder a la señorita Diva Véliz A., permiso para separarse del cargo de profesora de Ciencias Generales en el Liceo de Señoritas, a partir del 1º de Agosto próximo, de conformidad con el artículo Nº 113 de la Ley 47 de 1946.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

ACEPTANSE UNAS RENUNCIAS**RESOLUCION NUMERO 2711**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2711.—Panamá, 2 de Agosto de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo único: Acéptanse las renunciaciones de sus respectivos cargos han presentado, por las razones indicadas por cada uno, los siguientes maestros:

Leovigilda C. de Carvajal, Maestra de grado en la escuela República de Costa Rica, Provincia Escolar de Panamá, por motivos personales.

Berta Larrea de Ballesteros, Maestra de grado en la escuela Pedreca, Provincia Escolar de Panamá, por motivos de salud.

José J. Testa, Maestro Director en la escuela Las Uvas, Provincia Escolar de Panamá, por motivos personales.

Joaquín Álvarez, Maestro de grado en la escuela de El Caimito, Provincia Escolar de Veraguas, por motivos personales.

Fulvia Álvarez de Jaén, Maestra de grado en la escuela Guarumal, Provincia Escolar de Veraguas, por motivos de salud.

Marina Arosemena, maestra de grado en la escuela de El Caimito Provincia Escolar de Veraguas, por motivos personales.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS**RESOLUCION NUMERO 2712**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2712.—Panamá, 2 de Agosto de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

Vista a la luz del artículo Nº 155 de la Ley 47 de 1946 las solicitudes de licencia por gravedad de las señoras Juana F. de Alzamora, Carmen B. de Batista, Hermelinda J. de Vergara, Dalys B. de Miranda y Emma R. de Jacobson.

RESUELVE:

Conceder las licencias solicitadas, así:

Juana F. de Alzamora, maestra de grado en la escuela Río Grande, Provincia Escolar de Colón, (6) meses a partir del 8 de Septiembre de 1948;

Carmen B. de Batista, maestra de grado en la escuela La Arena, Provincia Escolar de Herrera, seis (6) meses a partir del 10 de Agosto de 1948;

Hermelinda J. de Vergara, maestra de grado en la escuela El Guayabo, Provincia Escolar de Los Santos, seis (6) meses a partir del 20 de Septiembre de 1948;

Dalys B. de Miranda, maestra de grado en la escuela República de Costa Rica, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 17 de Agosto de 1948; y

Emma R. de Jacobson, Prof. en el Instituto Nacional, seis (6) meses a partir del 19 de Agosto de 1948.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 548
(DE 21 DE JULIO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Provisorio de Menores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor José A. Testa, como Director del Provisorio de Menores, en reemplazo del señor Julio Martínez quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días

del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

CONDENASE AL PAGO DE UNAS MULTAS A UNAS NAVES

RESUELTO NUMERO 184

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional y Salud Pública.—Departamento de Trabajo.—Resuelto N° 184.—Panamá, 22 de Julio de 1948.

Vistos:

De la Inspección General de Trabajo se ha recibido, firmada por el Sub-Inspector, encargado de la Sección de Marineros, la nota que se reproduce a continuación:

"Número 1409. I. G. T. Panamá, 11 de Junio de 1948. Señor Romualdo Mora P., Secretario Asistente del Ministerio de Trabajo, P. S. y S. P. E. S. D. Señor Secretario: El Jueves 10 de Junio me apersoné a los muelles de Balboa con los señores Italo Zappi, Asesor de la Inspección General de Trabajo en cuestiones referentes a Gente de Mar y Angel García, Secretario General del Sindicato de Marineros de Panamá, con el propósito de constatar y tratar de resolver algunas irregularidades referentes a Marina. Hice una visita a las naves "Santa Rita" y "San Luciano", las que se encontraban acoderadas a los muelles de Balboa, la primera perteneciente a la Sociedad Armadora Asturiana S. A., y la segunda a la Cia. de Navegación Du Boleo; pero ambas abanderadas en Panamá y por ende sujetas a los derechos y obligaciones que prescriben al efecto nuestras leyes. Es de advertir que ninguna de ellas cumple actualmente con el porcentaje de panameños que deben llevar a bordo conforme al artículo 142 del Código del Trabajo (25%). Por esta razón me dirigí a los Capitanes de ambos, los que al comienzo se manifestaron negando la posibilidad de hacer tales enganches, arguyendo para ello que cargaban tripulación completa y que no necesitaban por el momento personal alguno. Insistiendo el suscrito en las tantas formas en que habría sido posible satisfacer tal obligación, ambos comenzaron a excusarse, diciendo que los Cónsules no les hacían tales notificaciones, etc. El Capitán de la nave "San Luciano", propiedad de la Cia. Du Boleo, llegó incluso a portarse grosero con el señor Zappi, en su propia nave y en presencia del suscrito, al extremo de que opté por abandonarlo sin continuar la conversación, pero advirtiéndole que se le sancionaría por negarse rotundamente a hacer tales enganches. Esta nave debiera llevar a bordo 7 u 8 panameños; pues su tripulación es de 31 hombres. La nave "Santa Rita", propiedad de la Sociedad Armadora Asturiana S. A., que permaneció en Astilleros por más de un mes en reparaciones, fue notificada en repetidas ocasiones de la obligación de enganchar el

25% de panameños, cosa que no hizo, negándose al comienzo casi en los mismos términos que el anterior. No obstante este barco tomó un segundo timonel. Esta nave debiera llevar a bordo 7 tripulantes panameños; por estar su tripulación compuesta de 28 hombres, habiendo tomado sólo 1, como queda dicho anteriormente. Artemio Acevedo C., Sub-Inspector General de Trabajo".

De la nota reproducida se desprende que las naves panameñas "Santa Rita" y "San Luciano", han violado disposiciones claras y categóricas del Código de Trabajo y por ello la Dirección General del Trabajo estima que dichas naves se han hecho acreedoras a la pena de multa a que se refiere el artículo 145 de la citada excerta.

El artículo del Código del Trabajo que ha sido violado es el N° 142 que a la letra dice:

"Artículo 142. Todo capitán de nave panameña dedicada al servicio internacional está en la obligación de mantener en la lista de tripulación no menos de un veinticinco por ciento (25%) de marinos de nacionalidad panameña o de extranjeros casados con panameñas o con hijos o hijas de madre panameña, siempre que dichos marinos estén domiciliados en la República de Panamá.

Parágrafo. El Departamento de Trabajo, previa comprobación de la falta de marinos panameños disponibles en la República de Panamá, podrá autorizar que se altere temporalmente el porcentaje anterior."

Y la pena de multa a que se han hecho acreedores las mencionadas naves "Santa Rita" y "San Luciano", en la que figura en el artículo 145, *ibidem*, que textualmente dice:

"Artículo 145. Las contravenciones a los artículos anteriores serán penadas con multa de B/. 100.00 a B/. 1000.00 que será impuesta por el Departamento de Trabajo y, en el extranjero, por los funcionarios consulares de la República".

Las referencias registradas en los archivos del Despacho dan indicación de que es ésta la primera vez que las mencionadas naves atraviesan el Canal. Indican también, las dichas referencias, que el Capitán del "Santa Rita" sólo tomó uno (1) de los siete (7) tripulantes panameños que debía tomar, quizá en gesto de condescendencia que este Despacho no puede aceptar como eximente de la responsabilidad que le corresponde por no haber dado cumplimiento a la disposición transcrita. Indican así mismo las referencias que desde Agosto de 1947, se giraron instrucciones a todos los Cónsules de la República, en el sentido de que se permitiera la salida de barcos sin el porcentaje de tripulación panameña cuando en el puerto de sus respectivas jurisdicciones no hubieran panameños. Pero que, cuando se anuncie que dichos barcos harán escala en los puertos habilitados en la República o en los de Cristóbal o Balboa se informe a los Capitanes o empresas navieras de la obligación en que están de tomar el porcentaje de tripulación panameña en dichos puertos. Y por último, que actualmente existe disponible aquí en la Capital un número considerable de marinos que pueden ser encontrados en el momento.

Por lo que se dejó expuesta el suscrito Secretario Asistente de Trabajo, encargado de la Di-

rección General del Departamento de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, en uso de la facultad que le dá el transcrito artículo 145,

RESUELVE:

Condenar, como en efecto condena a las naves "San Luciano" y "Santa Rita" al pago de sendas multas de quinientos balboas (B/. 500.00) como infractoras del artículo 142 del Código de Trabajo, que se hará efectiva en el puerto donde ellas se encuentren para lo cual se girarán las instrucciones correspondientes a los funcionarios consulares.

Fundamento: Artículos 142, 144 y 145 de la Ley N° 67 de 11 de Noviembre de 1947.

Notifíquese.

ROMUALDO MORA P.,
Secretario Asistente de Trabajo, encargado
de la Dirección General del Depto.
de Trabajo.

Zaida Quintero S.,
Secretaria Ad-hoc.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 10 de Diciembre de 1947.

As. 1516. Escritura N° 2512 de 9 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual José Angel Noriega Coronado vende a Anselmo Pérez un lote de terreno situado en el Distrito de Antón.

As. 1517. Escritura N° 255 de 15 de Octubre de 1947 de la Notaría de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno ubicado en el Distrito de Oca, Herrera, a Juan Mojica y otros.

As. 1518. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7582 de 19 de Diciembre de 1947 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de C. González Revilla y Hno., con domicilio en esta ciudad.

As. 1519. Escritura N° 2191 de 5 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual el Banco de Urbanización y Rehabilitación segregó un lote de terreno de una finca situada en este Distrito; declara mejoras sobre dicho lote de terreno; vende esta nueva finca a Victoria Vargas y ésta da opción y constituye hipoteca y anticresis a favor de dicho Banco.

As. 1520. Patente Permanente de Navegación N° 1843 de 6 de Diciembre de 1947 (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Torres" de propiedad de la Compañía de Operaciones Marítimas S.A. con domicilio en Panamá República de Panamá.

As. 1521. Escritura N° 1302 de 29 de Mayo de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual José Alberto Baquerizo vende un lote de terreno ubicado en el Distrito de Panamá a Flora González de Nogueira, quien constituye hipoteca a favor del vendedor.

As. 1522. Escritura N° 2510 de 9 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual José Alberto Baquerizo cancela hipoteca constituida a su favor por Flora González de Nogueira, la cual pesa sobre una finca ubicada en este Distrito de Panamá.

As. 1523. Certificado N° 1981 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 14 de Octubre de 1947 a favor de la sociedad anónima "International Association of Lions Clubs", con domicilio en Chicago.

As. 1524. Certificado N° 1982 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 14 de Octubre de 1947 a

favor de la sociedad anónima "International Association of Lions Clubs" con domicilio en Chicago.

As. 1525. Certificado N° 1992 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 14 de Octubre de 1947 a favor de la sociedad anónima Noma, Incorporated, con domicilio en St. Paul, Estado de Minnesota, E.U. de A.

As. 1526. Certificado N° 1985 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 14 de Octubre de 1947 a favor de la sociedad anónima The Weatherhead Company, con domicilio en Cleveland E.U. de A.

As. 1527. Escritura N° 1414 de 8 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad Eisenmann & Eleta, Co. Inc., vende un globo de terreno ubicado en este Distrito y concede opción de compra sobre otro globo de terreno ubicado también en este Distrito a la sociedad denominada Coronado S. A.

As. 1528. Escritura N° 2750 de 5 de Diciembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Coronado S.A., vende un globo de terreno ubicado en el Distrito de Panamá, a Ludwig Albert Maurer y a Otro.

As. 1529. Escritura N° 534 de 6 de Diciembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual se celebra un contrato entre el Banco de Colón y Luis Antonio Cruz, el cual consiste en un préstamo que le hace el primero al segundo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca ubicada en la Ciudad de Colón.

As. 1530. Patente de Invención N° 134 de 21 de Noviembre de 1947 del Poder Ejecutivo Nacional por el Organismo del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias, por la cual se pone en posesión de privilegio exclusivo para explotar un invento en la República de Panamá a José Arosemena, con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As. 1531. Escritura N° 178 de 13 de Noviembre de 1947 de la Notaría de Cocle, por la cual la Nación vende un lote de terreno ubicado en Natá, Cocle a Narcisca Guerrero.

As. 1532. Escritura N° 2481 de 23 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad J. M. Berrocal S.A. vende a Waldo Arrocha Graell una finca en Santiago, Veraguas.

As. 1533. Escritura N° 2482 de 23 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad J. M. Berrocal S.A. vende una finca de su propiedad ubicada en el Distrito de Santiago a Waldo Arrocha Graell.

As. 1534. Escritura N° 2543 de 15 de Noviembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual el Banco Nacional de Panamá y Waldo Arrocha Graell celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria, y dicho Banco cancela unos gravámenes a la sociedad J. M. Berrocal S.A. los cuales pesan sobre una finca situada en Veraguas.

As. 1535. Escritura N° 1363 de 9 de Diciembre de 1947 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza un documento de la Panamá Oceanic Lines Inc. que contiene instrumento de traspaso, Convenio de Uso Marítimo y Convenio de crédito de la nave "White River."

As. 1536. Escritura N° 2489 de 5 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad anónima denominada I. I. L. Industrial Investment Incorporated con domicilio en la ciudad de Panamá, Rep. de Panamá.

As. 1537. Certificando Notarial extendido ante Mildred Mulligan, Notario Público del Estado de Nueva York el 2 de Diciembre de 1947, por el cual se constituye la sociedad denominada Compañía Naviera Puerta Arona S.A. con domicilio en la Ciudad de Panamá, Rep. de Panamá.

As. 1538. Escritura N° 2497 de 6 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan dos extractos de Actas de los Accionistas y de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada Sapac Corporation.

As. 1539. Escritura N° 2498 de 6 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan los Estatutos de la sociedad anónima denominada Unión Americana de Transportes S.A.,

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado 14 de agosto de 1948.

CUADRO NUMERO 522 DE 10 DE MARZO DE 1948			
Servicios de Auto Omphroys, camionetas Jeep Willys motores N° U-54289, U-53150, U-54114, U-54305, U-54296, U-53949, U-54295, llantas y tubos, etc. 7 bultos por	9.003	dor N° 6 y motores 3 bultos de Nueva York por Rodolfo Moreno, harina de trigo 100 bultos de Nueva Orleans por	630 793
Servicios de Autos Omphroys, camiones Jeep motores N° U-54301, U-54103, camionetas Jeep motores N° U-54116, U-54302, etc. 4 bultos de Nueva York por	4.769	Rockgas S. A., rockgas, válvulas para cilindros 201 bultos de Los Angeles por	1.087
Servicios de Autos Omphroys, unidades compresoras selladas, etc. 5 bultos de Nueva York por	171	La Interamericana, salsa de soya 50 bultos de San Francisco por	735
Servicios de Autos Omphroys, accesorios para autos, y para bicicletas 12 bultos de Nueva York por	565	Pineda y Bonilla de Chen, frijoles con puerco en latas, etc. 53 bultos de Nueva York por	274
Cia. Ah Chu S. A., harina de trigo 750 bultos de Tacoma Washi. por	5.700	J. Ruiz Alvarez, inhaladores de mentol, unguento medic. 12 bultos de Nueva York por Cia. Mayorista S. A., jarca de henequén sinal aceitada, etc. 122 bultos de Progreso por Salvador Rodriguez, R. G. de Paredes, lápices de madera 2 bultos de Nueva York por	390 1.322 135
Cia. Ah Chu S. A., frijoles cocidos con puerco en latas, etc. 80 bultos de Nueva York por Agencias Lumina S. A., artículos eléctricos (lámparas fluorescentes) 13 bultos de Nueva Orleans por	309	Auto Servicio S. A., llantas nuevas 10 bultos por	250 625
Aristides Romero, aceite comestible El Dorado 100 bultos de Cutuco, La Unión por	1.295	Geo F. Novey Inc., clavos 50 bultos por	94
Rodolfo Moreno, aceite comestible El Dorado 50 bultos de Cutuco, La Unión por	654	Rockgas Carlos A. Muller, partes para refrigeradoras de kerosene 1 bulto de Nueva York por	192
Hasmo S. A., accesorios para autos, llantas para autos, etc. 38 bultos de Nueva York por Arias y Co., harina de trigo 200 bultos de Nueva York por	573	Rockgas S. A., partes para dinamitas 1 bulto de Nueva Orleans por	102
Miguel Schultz, carteras plásticas para damas 1 bulto de Nueva York por	1.720	Swift y Co., carne de res en latas 211 bultos de Nueva York por	2.516
Corp. Universal de Exp. Muestras de zapatos para hombres pie derecho 5 bultos de Nueva York por	206	Nataniel Méndez, relifes de papel y cocina 2 bultos de Nueva York por	331
Roberto Motta y Co., aceite comestible El Dorado, 5 bultos de Cutuco, La Unión por Cia. Cymes S. A., vino Borgoña de mesa, vino Claret, etc., 103 bultos de San Francisco por	161	Cia. Dulcilio González, utensilios de cocina (muestra), etc. 1 bulto de Nueva York por	38
El Corte Inglés S. A., tela de seda artificial 1 bulto de Nueva York por	77	Servicio de Lewis S. A., papel crepe, etiquetas de papel 53 bultos de Nueva York por	402
Clima Ideal S. A., generador de vapor completo 2 bultos de Nueva York por	854	Servicio de Lewis S. A., participaciones de bodas y nacimientos, etc. 39 bultos de Nueva Orleans por	537
Goodyear de Panamá, caucho en rollos para llantas 16 bultos de Los Angeles por	702	Leon Nahamad y Co., telas de spun rayon, telas de rayon, etc. 3 bultos de Nueva York por Corporación Universal de Exp. cigarrillos Chesterfield 200 bultos de Nueva York por Universal Exp. Corp. químicas fotográficas, papel fotográfico, etc. 9 bultos de Nueva York por	493 6.000 265
Mizrachi y Zardon Ltda., platos de cartón 25 bultos de Nueva York por	2.330	Endara Riba S. A., aceite comestible El Dorado, etc. 275 bultos de Cutuco, La Unión por Endara Riba S. A., harina de trigo 150 bultos de Nueva Orleans por	3.830 1.180
Almacenes 5 y 10 Centavos, lámparas de cristal con sus pantallas, etc. 16 bultos de Nueva York por	187	Endara Riba S. A., jugo de manzanas 205 bultos de Nueva York por	516
Abraham Ezra Zavay, tejidos de algodón 1 bulto de Nueva York por	90	Cosmeteria Imperial S. A., aceite esencial de pepuerri p. perfumes 1 bulto de Nueva York por	224
Bengal Bazar, muebles orientales, maletas de cuero, etc. 3 bultos de Hong Kong por	404	Caja de Seguro Social, tabletas fenobarbital, tabletas medicinales, etc. 5 bultos de Nueva York por	473
Armour y Co. Ltda., jugo de tomate en latas, guisantes latas 420 bultos de San Francisco por Panama American Press Inc., papel de imprimir artículos miscelaneos imp. 15 bultos de Nueva York por	325	Servicio de Lewis S. A., libros de contabilidad fab. en series, etc. 2 bultos de Nueva York por Alejandro Arze T., navillos gordos en pie 100 bultos de Cerinto por	140 5.030
Chiriquí Land Co., oxigeno y acetileno 250 bultos por	697	Eliseo Carrasquilla, motocicleta Harley Davison mot. N° 41.13.219 1 bulto por	30
Clima Ideal S. A., gas freon para uso de refrigeradoras 3 bultos de Nueva York por	1.200	Aristides Romero, ciruelas secas 27 bultos de San Francisco por	90
Cia. Kito Chen S. A., goma de masear 20 bultos de Nueva York por	1.700	Agencias Lumina, herramientas manuales para mecánicos, etc. 1 bulto de Nueva Orleans por	161
Julio C. Herrera, pickup Dodge motor N° T-2075284 1 bulto por	250	Agencias Farmacéuticas y Com., diseados masticables pencil, etc. 5 bultos de Nueva York por	193
Banco Agro-Pecuario, repuesto para tasta-	541	J. Medlinger y Co. Ltda., cubiertas de metal plateado con sus est. 4 bultos de Nueva York por	1.541

Basilio Rodríguez, linters de algodón para hacer colchones, 70 bultos de Pisco por	6.721	Villanueva y Tejera S. A., vidrios pulidos 3 bultos de Nueva York por	707
Publicaciones S. A., tinta para imprenta, utensilios p. u. imp. 3 bultos de Nueva York por	115	Villanueva y Tejera S. A., vidrios pulidos 2 bultos de Nueva Orleans por	442
Alvarado Hermanos y Co., máquinas eléctricas de soldar, taladro, etc. 4 bultos por	431	Luis E. Uribe, aceite de soya 71 bultos de Nueva York por	923
Anita Wong Chong de Lao, Casa Minerva, plumas de fuentes, tiza, etc. 3 bultos de Nueva York por	132	Casa Chial, té chino, patates en colores 40 bultos de Hong Kong por	743
Mueblería Siglo XX, mechas para estufas, accesorios para estuf. 4 bultos de Nueva York por	59	Yanci y Diaz Co. Ltda., zapatos de cuero para señoras 10 bultos de Nueva Orleans por	2.803
Mueblería Siglo XX, estufas de kerosin 12 bultos de Nueva York por	135	Moses Baytel, gabinetes de metal para medicinas 12 bultos de Nueva York por	96
CUADRO NUMERO 523 DE 11 DE MARZO DE 1948		Joseph Grossman, pantalones de algodón de gimnasia para hombres, etc. 1 bulto de Nueva York por	638
Cia. P. Orange Crush, quesos 23 bultos de Buenos Aires por	1.044	Mariano Arosemena y Co. Ltda., cortadores de césped, molinos maíz, etc. 36 bultos de Gotemburgo por	707
The Texas Co. (Panama) Inc., elevadores de engrase 18 bultos de Nueva York por	1.587	Cia. Panameña de Aceites S. A., almendra de palma real 1111 bultos Bahía de Caraquez por	22.019
Louis Martinz, Cajas de cartón, 10 bultos de Nueva Orleans por	46	Alliance Distributores Inc., whisky King's Ransom, etc. 150 bultos de Glasgow por	2.083
Almacenes Martinz S. A., madera de pino aserrada 29718 bultos de Coos Bay Oregon por	36.525	La Importadora S. A., leche evaporada 150 bultos de Nueva Orleans por	604
Fábrica Nacional de Calzado, cueros curtidos para calzado (cabrit.) 2 bultos de Nueva York por	787	Hermanos de Diego, aceite de Soya 240 bultos de Nueva York por	2.883
Clarence Recker, radio E-C-A N° 1312978, mot. Everude N° 4371-03546 por	75	Cia. Panameña de Licores S. A., goma para pegar 1 bulto de Nueva York por	53
Servicios Comerciales S. A., papel bond. y Ledger para imprenta 18 bultos de Portland Oregon por	884	Sucs. Rodolfo Barraza, seda cáustica, sólida, para fab. de jabones 15 bultos de Houston por	526
Almacén Enrique S. A., boquillas de bakelita, coque elect. 28 bultos de Nueva York por Caja de Ahorro, tarjetas impresas para libro mayor, etc. 6 bultos de Nueva Orleans por	157	Sánchez y Herrera, cuadernos empastados 147 bultos de Nueva York por	1.364
Ferretería Internacional, té, pasta de frijoles, salsa china, etc. 128 bultos de Hong Kong por	4.957	Horna Hermanos, harina de trigo, 150 bultos de Nueva Orleans por	1.189
El Arte de Barcelona, cartón ordinario 60 bultos de Nueva York por	3.212	The Coca Cola Bot. Co., gas carbónico, cilindros de hierro, etc., 58 bultos de Nueva York por	1.548
D. A. George, inodoro usado, 1 bulto por	445	Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, sal de soda 20 bultos de San Francisco por	35
Almacén Enrique S. A., tina de hierro esmaltado 20 bultos de Nueva York por	3	Antonio Alberto Aldrete, clarinetes 1 bulto de Nueva York por	317
Cia. Panameña de Licores, botellas de vidrio p. propaganda licores 198 bultos de Nueva Orleans por	152	Cia. Panameña de A. Lácteos, dextrina amarilla, compuesto Darex p. plast. 13 bultos de Nueva York por	657
Cia. América S. A., espejos pulidos y sin pulir 2 bultos de Nueva York por	248	Panama Pub. y Supply conexiones de hierro para tubería 6 bultos de Nueva York por	571
Cia. América S. A., sujetadores de acero, cerraduras acero 2 bultos de Nueva York por Servicio Parte Para Automóviles, repuestos para autos 7 bultos de Nueva York por	450	Motores Panamericanos S. A., Autos Studbaker mot. N° 362426, H-256520, H-256053, H-256427, 4 bultos de Nueva Orleans por	6.350
Rosendo Montero, fregadores, lavatorio, inodoro usados 6 bultos por	200	Samuel Friedman Inc., pantalones de seda artificial-2 bultos de Nueva York por	2.396
N. M. Bassan, calzado de piel para niñas, etc. 22 bultos de Acapulco por	532	Panama Americana Pub. sobres de papel 38 bultos de Nueva York por	334
Enrique Koshman, carro Terraplane Sedan motor N° 263372 1 bulto por	80	C. A. Chapman V., generador eléctrico portable usado, etc. 2 bultos de Nueva York por	325
Roberto Jiménez, motor Diesel modelo 317 Serie DE-52274 1 bulto por	3.766	José A. Alvia, teléfono usado 1 bulto por	1
José V. Santaner, baulles usados, herramientas de mano, etc. 4 bultos por	75	Rafael Halphen Pitti, harina de trigo 100 bultos de Nueva Orleans por	793
Casa Chial, conservas de frijoles con puerco 50 bultos de San Francisco por	709	Aristides Romero, cordel sisal blanco, 50 bultos de Progreso Yuc. por	599
S. Chiari, goma de mascar 26 bultos de Nueva York por	12	Aristides Romero, jarcia de benjuén sisal acitada 140 bultos de Progreso Yuc. por	1.898
Miranda Hermanos, telas de seda artificial, etc. 4 bultos de Nueva York por	150	Cia. Cynos S. A., cemento para pegar, trazo para limpiar, etc. 2 bultos de Nueva Orleans por	336
Endara Riba S. A., maq. para refrigeración, válvulas para refrix. 1 bulto de Nueva York por	327	Goodyear de Panamá, gomas neumáticas 22 bultos de Nueva York por	1.412
Boyd Brothers Inc., máquinas de escribir, accesor. maq. escribir 3 bultos de Nueva York por	4.231	Almacén Enrique S. A., estufas de kerosin y partes 26 bultos de Nueva York por	348
Paul Halper, neumáticos para camiones 100 bultos de Nueva York por	171	Cia. Panameña de Fuerza y Luz, nitrato de plata, ácido hidrocórico 1 bulto de Nueva York por	28
Casa Spart S. A., herramientas de acero para mecánicos 2 bultos de Nueva York por	409	Cia. Panameña Fuerza y Luz, transformadores 15 bultos de Nueva York por	2.699
	330	Cia. Panameña Fuerza y Luz, tornillos y varillas de acero 24 bultos de Nueva York por	242
	153	El Empalmes, chicles de varios sabores 49 bultos de Nueva York por	668
		Garage Massa, piezas de repuestos para automóviles 1 bulto de Nueva Orleans por	116